Europa și visa

¿En qué consiste el Acuerdo entre el Perú y la Unión Europea?

El Acuerdo permitirá a los peruanos ingresar y permanecer sin visa en 30 países de Europa, por una estancia de corta duración hasta de 90 días (seguidos o no), dentro de un período de 180 días. (ver ejemplo).

¿Qué países se podrán visitar?



El Acuerdo NO aplicará al Reino Unido ni a Irlanda



¿A partir de qué fecha se podrá viajar sin visa?

A partir del 15 de Marzo del 2016.

¿Qué pasaporte es válido para poder viajar?

- Los pasaportes mecanizados emitidos hasta el 6 de julio de 2016.
- Los nuevos pasaportes biométricos.



En ambos casos el pasaporte deberá tener una validez mínima de tres meses, contados a partir de la fecha de salida de Europa

- ¿Qué documentos se deberán portar y qué condiciones se deberán cumplir?
- 1. Pasaporte válido con vigencia mínima de 3 meses a la salida de Europa (ver ejemplo). 2. Pasajes de ida y vuelta dentro de un período de 90 días que confirmen el regreso al Perú o al país de procedencia.
- 3. Reserva de hotel vigente o una carta de invitación de un residente en Europa.
- 4. Recursos económicos suficientes para la estancia como dinero en efectivo, tarjetas de crédito, cheques de viajero, entre otros.
- 5. Documentos justificativos del propósito del viaje en caso sea con motivo de algún evento, como por ejemplo alguna conferencia o reunión. Si se trata de una actividad académica de corta duración, se debe presentar algún certificado o constancia de matrícula.
- Seguro de viaje internacional.
- 7. No estar considerado como una amenaza pública ni estar reportado en el sistema de alertas de inadmisión.

Recuerda que la exención de visado no dará derecho automático de entrada y estancia. Las autoridades migratorias europeas podrán aceptar o denegar el ingreso. Consulta las condiciones en la Embajada o Consulado del país de ingreso



¿Qué actividades se podrán realizar?

- Turismo.
- Visitas a familiares o amigos.
- Estudios cortos.
- Reuniones de negocios.
- Eventos o intercambios culturales y deportivos.
- Reportajes para medios de comunicación.
- Tratamientos médicos.



No estará permitido:

- Buscar empleo o trabajar.
- Quedarse a vivir en el lugar de visita.

